



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de diciembre de 2016
P.I.E. N° 1677/2016-2017



Señor
D. Julio Tejerina
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE YUNCHARÁ
Tarija.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mirtha N. Arce Camacho, debiendo el Señor Presidente del Concejo Municipal responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 259 “Ley de Control y Expendio de Bebidas Alcohólicas”, de 11 de julio de 2012, informe si se ha elaborado la reglamentación específica destinada al cumplimiento de la Ley en el ámbito de sus competencias dentro del Municipio, de ser así, indique cuáles y adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Ester Torrico Peña
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castañón
SEGUNDO SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL